



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1095 -2014-A/MDP

Pangoa, 18 noviembre del 2014;

VISTO: El Oficio N° 001-FEDIDP-2014, de fecha 30 de octubre 2014 y solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva de la asociación Frente de Defensa de los Intereses de Pangoa exp.11402014 y exp.12012-2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante el Oficio N° 001-FEDIDP-2014, de fecha 30 de octubre año 2014, y Oficio N° 005-FEDIDP-2014, el Presidente electo de la Junta Directiva del Comité de Frente de Defensa de intereses de Pangoa "FEDIDP", solicita el reconocimiento de la referida Junta Directiva mediante acto administrativo, adjuntando para tal efecto el acta de elección de la referida junta directiva, cuya relación es la siguiente: Marcos Lorenzo ALANYA CAYSAHUANA Presidente; Luis CENTENO FLORES Luis CENTENO FLORES, Vicepresidente; Raúl Máximo BALBIN JIMENEZ, Secretario General; Ronald William ALVAREZ MENESES, Secretario de Organización; Cecilia Yeny DE LA CRUZ BALDEON, Secretaria de Economía; Héctor BENITO PAUCAR, Primer Vocal; Juan AMACHI AMESQUITA, Segundo Vocal; Pedro DE LA CRUZ CARLOS, Tercer Vocal; Carlos Augusto QUISPE LAURA, Fiscal, sin embargo;

Con, Informe Legal N° 135 – 2015-AL/MDP, de fecha 22 de enero del 2013, el Asesor Legal de la Municipalidad distrital de Pangoa opina que es Improcedente que se reconozca mediante acto administrativo a la Junta Directiva de Frente de Defensa de los Intereses de Pangoa "FEDIDP", asimismo en el mencionado informe legal se recomienda, que ningún ente Público y/o privado puede avocarse a reconocer a la nueva junta directiva elegida de una Asociación amparado en el artículo 9 que la norma las atribuciones del concejo municipal desde el inciso 1 al inciso 35 no le faculta reconocer directivas de entidades privadas;

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con las gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, además las asociaciones civiles deben estar reconocidas para evitar duplicidad y posibles conflictos; Las **Asociaciones tienen existencia Legal desde el momento de su Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos**. Asimismo el frente de defensa de los intereses de Pangoa debe seguir el procedimiento de trámite para inscribir a los Registro Público lo siguiente.1).-Acta de Constitución de Asociación y Aprobación de Estatuto.2).-Libro de padrón de los Asociados.3).-Elaboración de Minuta.4).-Escritura Pública de Constitución de Asociación, y finalmente su inscribirían en los Registros Públicos con la final de promover la integración social;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva Frente de Defensa de los Intereses de Pangoa "FEDIDP", debiendo precisarse que la vigencia del presente Junta Directiva es de **Un AÑO (01)**, conforme a las consideraciones expuesta en la presente resolución, la misma que está integrada por las siguientes personas.

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

DNI

Marcos Lorenzo ALANYA CAYSAHUANA
Luis CENTENO FLORES
Raúl Máximo BALBIN JIMENEZ
Ronald William ALVAREZ MENESES
Cecilia Yeny DE LA CRUZ BALDEON
Héctor BENITO PAUCAR
Juan AMACHI AMESQUITA
Pedro DE LA CRUZ CARLOS
Carlos Augusto QUISPE LAURA

Presidente	20984016
Vicepresidente	80098166
Secretario General	21012403
Secretario de Organización	42138234
Secretaria de Economía	21005986
Primer Vocal	42476360
Segundo Vocal	24970605
Tercer Vocal	20975617
Fiscal	23270265

ARTÍCULO SEGUNDO. RECOMENDAR a los miembros de la Junta Directiva del Frente de Defensa de los Intereses de Pangoa. Regularice su trámite de su inscripción ante los Registros Públicos para que tenga **existencia Legal en los Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos** a fin de evitar posible improcedencia legal, conforme a las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENGARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad distrital de Pangoa para la coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Jorge F. Flores Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNÍN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 NOV 2014

EXP. N° 12012 FOLIO 02
HORA 8:19 FIRMA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

OFICIO N° 005-FEDIDP-2014

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana

ASUNTO : Solicitamos apoyo económico para diferentes tareas.

Tenemos el honor de dirigirnos a su respetable Despacho, con la finalidad de solicitar lo siguiente :

NUESTRA FUNDAMENTACIÓN

En razón de que el Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Pangoa - FEDIDP-, en la actualidad se encuentra en vía de inscripción ante los Registros Públicos de la Provincia de Satipo, para éste efecto no contamos en caja dinero alguno por el momento; por lo que hemos decidido en una reunión de directivos, solicitar el APOYO ECONÓMICO, consistente en la suma de DOS MIL NUEVOS SOLES (S/. 2,000.00) que servirán una parte para la documentación, como son nuestros estatutos, minuta, elevación notarial a escritura pública y registro público, pasos forzosos que debemos seguir.

Por otro lado, el sobrante del dinero será destinado a la realización de un CONGRESO con participación de los presidentes de las diferentes cuencas, Delegados Vecinales, Alcaldes de los Centros Poblados y Organizaciones de base y Sociales del Distrito de Pangoa; nuestra intención es la búsqueda de nuestra legitimación.

NUESTRO AGRADECIMIENTO

Antes, le deseamos los mejores parabienes en nuestra sociedad civil, después de su retiro, como FEDIDP, nos valemus de la oportunidad, para reiterarle las mejores muestras de nuestra especial consideración y personal estima.

CLAÚSULA ESPECIAL :- Señor Alcalde, es muy necesario el RECONOCIMIENTO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN FISCALIZADORA, toda vez que estaremos al lado de nuestro pueblo durante los años que nos toca servirlo; para el efecto rogamos en forma especial SE NOS RECONOZCA mediante una resolución de alcaldía y si aún más pudiera, reconózanos mediante UNA ORDENANZA MUNICIPAL que tiene fuerza de Ley, con un monto asignado y en forma mensual que, podría la suma solicitada.

ATENTAMENTE

San Martín de Pangoa, 18 de Noviembre año 2014.


LIC. MARCOS L. ALVARADO CHAYASHIMURA
C.M. 1020684016
PRESIDENTE F.D.I.P.

PROVEIDO
PASE A: Secretario
PARA: Reconocer al frente
Defensa I. Pangoa, por
un año.
Raul
FECHA: 18-11-14
Secret. Gral del FEDIDP





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN
ASESORÍA LEGAL INTERNA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

OPINIÓN LEGAL No. 135-2014/AL-MDP

A : Abg. ALFRED ORTIZ GASPAR.
Gerente Municipal.
DE : Abg. DOMINGO MAXWELL VILCA VARGAS.
Asesor legal interno.
ASUNTO : Oficio No. 001-FDIP-2014.
EXPEDIENTE : 11356-2014.
FECHA : Pangoa, 10 de Noviembre del 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
10 NOV 2014
HORA: 11:40 FOLIO: 47
EXP: 11356 FIRMA:

VISTOS: Viene a esta Oficina de Asesoría Legal Jurídica, el oficio N°001- FDIP-2014 suscrita por el Lic. Marcos Alanya Cayzahuana ingresada por mesa de partes de la Municipalidad del Distrito de Pangoa con fecha 31/10/2014.

- 1ro.** El Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Pangoa; es una Asociación Privada y por lo tanto no es una institución pública por tanto en el extremo que solicite el reconocimiento al frente "FEDIDP" mediante una resolución de Alcaldía no es procedente.
- 2do.** Siendo una asociación civil su ley interna es su reglamento y sus estatutos; que forma parte de la minuta de constitución, en ella esta normada la convocatoria a la junta electoral de asociados, que constituye la máxima autoridad de la asociación, quien aprueba todos los acuerdos por mayoría de votos y respecto a la elección de su nueva junta directiva, se inicia con la designación de los integrantes del comité electoral, sus miembros; la convocatoria a elecciones; la inscripción de los postulantes; del sufragio; el escrutinio y la publicación del resultado electoral y proclamación de la lista y nueva directiva ganadora y su inscripción en los registros públicos de la lista ganadora. Ningún ente público y/o privado puede avocarse a reconocer a la nueva junta directiva elegida de una asociación.

CONSIDERANDO:

El Art. 9 que norma las atribuciones del Consejo Municipal desde el inciso 1 al Inciso 35 no le faculta reconocer directivas de entidades privadas de igual manera el Art. 20, Inciso 1 al Inciso 35 no le faculta al Alcalde.

OPINION LEGAL:

Es IMPROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Pangoa.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

Anexos:

Exp. 11356-2014.

Folios 47.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Domingo Maxwell Vilca Vargas
CAL 688
ASESOR LEGAL INTERNO

PROVEIDO

PASE A: Secref. General

PARA: Comunicar a los recurrentes -

FECHA: 11-11-14



PROVEIDO

PASE A: Sacratario

PARA: Comunicar

FECHA: 17-11-14

OFICIO N° 001-FDIP-2014

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

31 OCT 2014

ANTECEDENTES

EXP N° 11356 FOLIO 46
HORA 3:22 FIRMA

Al estudio del Estatuto formulado, por la ex Junta Directiva del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Pangoa, en ningún numeral ni extremo, se puede visualizar la obligación de conformar un COMITÉ ELECTORAL a posteriori. Porque se entiende para que tenga valor jurídico, primero debe estar inscrito en los estatutos.

Existe serios vicios incurridos por los directivos que nos antecedieron a la nuestra; por ejemplo : En el folio 57, iniciaron como encabezamiento, posiblemente para conformar en forma fraudulenta un acta de Comité Electoral; pero, no fue concluido por alguna razón.

En el folio 60 del mismo libro de actas que corresponde a los mismos directivos del "FEDIDP", nuevamente intentaron celebrar otro acta, que deliberadamente no cerraron ni aclararon, solo dejaron un buen espacio para rellenar después.

En el folio 61 aparece el literal del Reglamento para las Elecciones del Consejo Directivo del FEDIDP que, al final, ninguna autoridad firma como responsable, tiene como fecha 29 de Octubre año 2010. Al final solo dice el Comité Electoral. A continuación, lo más aberrante que llega al colmo del engaño y procedencia para una denuncia penal, existe el folio 65, toda la cara en blanco. Consecuentemente el referido reglamento NO HA SIDO APROBADO en asamblea

LOS HECHOS

Queda completamente demostrado que, las gestiones que nos antecedieron, se encuentran fuera de Ley y que el Sr. Eleodoro Fernando Mogollón Oviedo, no ha tenido LA LEGITIMIDAD para ejercer el cargo, consiguientemente, los vicios hallados y confirmados por la Jueza de 2da. Nominación del CP de San Ramón de Pangoa, como se podrá advertir en la constancia que nos otorga a nuestra solicitud; como tal el Sr. Mogollón Oviedo, debe resarcir lo recibido durante los dos años, a la Municipalidad Distrital de Pangoa.

PROVEIDO

PASE A: Asesoría Legal
PARA: Su revisión de la documentación, proceso de convocatoria, elección, de acuerdo a ley.
FECHA: 03-11-14

420 2

Para la opinión pública queda probado que la corrupción se encontraba en el mismo "FEDIDP" ; período del Sr. Mogollón Oviedo.

NUESTRA SOLICITUD

Señor Alcalde, frente a los serios vicios hallados, queda demostrado que los actores del "FEDIDP" de esa fecha, HAN LLEVADO EL LIBRO DE ACTAS A SU ANTOJO Y ACOMODO con signos de mala fé .

Acto seguido, solicitamos, EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, POR EL PERÍODO DE CUATRO AÑOS que recae en los siguientes ciudadanos :

- PRESIDENTE : Prof. Marcos Lorenzo ALANYA CAYZAHUANA.- DNI N° 20984016.
- VICEPRESIDENTE : Sr. Luis CENTENO FLORES.- DNI N° 80098166.
- SECRETARIO GENERAL; Sr. Raúl Máximo BALBÍN JIMÉNEZ.- DNI N° 21012403.
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN :- Sr. Ronald William ALVAREZ MENESES :- DNI N° 42138234.
- SECRETARIO DE ECONOMÍA :- Sra. Cecilia Yeny DE LA CRUZ BALDOCEDA :- DNI N° 21005986.
- SECRETARIO DE DEFENSA : Sr Luis CARHUANCHO PALACIOS : DNI N° 45358963.
- PRIMER VOCAL :- Sr. Héctor BENITO PAUCAR :- DNI N° 42476360.
- SEGUNDO VOCAL :- Sr. Juan AMACHI AMÉSQUITA :- DNI N° 24970605.
- TERCER VOCAL :- Sr. Pedro DE LA CRUZ CARLOS :- DNI N° 20975617.
- FISCAL :- Sr. Carlos Augusto Quispe Laura; DNI N° 23270265.

PIEZAS ADJUNTAS

- ❖ Constancia otorgado por la Jueza de Paz de 2da. Nominación del CP de San Ramón de Pangoa, respecto a la revisión del Libro de Actas.
- ❖ Copia de la convocatoria.
- ❖ Los DD NN II de cada integrante, para su identificación personal.
- ❖ Copia simple del Acta de Asamblea General de fecha 27 de Enero año 2008, con las copias del Estatuto desde el folio 05 al 11, donde se puede advertir en las firmas de los asistentes una sola caligrafía.
- ❖ Copia simple del acta desde el folio 12 al 15, que habría sido escrito en forma independiente, dando lugar a una tremenda duda en su veracidad.
- ❖ Asimismo desde el folio 50 hasta el folio 53, el acta ha sido escrita en forma ilegal, dá la presunción que ha sido celebrada en diferentes partes, dando lugar al beneficio de la duda.

- 419 3
- ❖ En el folio 60 se inicia redactar el acta de fecha 22 de Octubre año 2010 que se refiere a la COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL, SIN ACLARACIÓN ALGUNA, se deja en blanco la página, después de un inicio o introducción, no existe firma alguna de las autoridades del Frente de Defensa y en el folio 61 Lleva incerta un reglamento del Comité Electoral que NO HA SIDO APROBADO POR LOS ASISTENTES; sin embargo dejan en blanco el folio 65, posiblemente para ser rellenado posteriormente, finalmente las firmas que se encuentran desde el folio 66 hasta el folio 71, posiblemente pertenezca a los asistentes, pero, lleva la misma caligrafía que, a la exigencia de hacer valer el seudo Comité Electoral por parte de algunos interesados , nos veremos obligados a recurrir a las autoridades competentes, para la PRUEBA GRAFOTÉCNICA.

NUESTRO PRONUNCIAMIENTO

El Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Pangoa, recientemente elegido, por obligación del Art. 14 de los Estatutos, ha sido elegido en la cuarta convocatoria, cuando en realidad se necesitaba solamente dos que dice "SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NÚMERO".

En tal virtud, por los antecedentes acotados solicitamos para iniciar fuertemente nuestro trabajo de fiscalización general, EL RECONOCIMIENTO AL "FEDIDP" MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA .

Nos valemus de la oportunidad para reiterar las mejores muestras de nuestra especial consideración y personal estima.

ATENTAMENTE

San Martín de Pangoa, 30 de Octubre año 2014.


DR. HAYDÉE ALARCÁ CRISTÓBAL
C.R. 3000-44916
PRESIDENTE
FEDIDP


Redi M. Balbín Jiménez
SECRETARIO GENERAL

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DIRIGENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL A UNA REUNIÓN A REALIZARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2014 PARA ELEGIR EL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE PANGOA, EN EL COLISEO DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PANGOA. A HORAS 9:00 A.M. DICHA CONVOCATORIA LO REALIZA LAS AUTORIDADES QUE AL PIE PASAMOS A FIRMAR EL PRESENTE.

MOVIMIENTO ETNOCACERISTA DE JUNIN
DE COMITE DISTRITAL DE PANGOA - VRAEM

Javier Rojas Rojas
DNI N° 09626999
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
SAN JOSE DE MIRAFLORES

Aquiles Espinoza Rojas
DNI N° 20987874
ALCALDE

Federico Rojas R
69626749



DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. Mayer Pitini - PANGOA

Felix Laine Matamoros
DNI N° 0098695

JOSE GODOY BAUTISTA
DNI N° 21002697
DELEGADO VECINAL



Yuli Jesus Palacios Davila
DNI N° 40405565
ALCALDE



VICTORIANO ASTO HUANCA
DNI N° 20975551
PRESIDENTE

SOCIACION DE LICENCIADOS DE
FUERZAS ARMADAS DEL TUMEN - PANGOA

TITO SALAZAR
ASOCIACION T. SALAZAR TOMA
URAMA PANGOA PRESIDENTE

JUAN COLAS P.
28297268
VICARIO
DEC. P.P.

Yolanda E. Alcala Ponce
pto. Asoc. de Productores

46146241

C.P. SAN ISIDRO DE MATZURINIARI
PANGOA - SATIPO - JUNIN

Luis Edgar Apolinario Caso
DNI N° 42620876
DELEGADO VECINAL



Luis Centeno Flores
DNI N° 00008166

Alex Rojas amare

40847763

45358913

Jorge Rojas Ramos
DNI N° 40847746

44714921

ALCALDE STA RSA
ALTO KIATAR.



DNI N° 41012561

ASOC. AGRO FORESTAL MAYER PITINI
RIO ENO - VRAE - PANGOA

Juan Amachi Amezcua
PRESIDENTE
DNI N° 24970605

20975390

Rosina Gisella

47476760

H. Sando Pacer
Los Angeles

Nehemias Jimenez H.
42674248

C.A.D

[Signature]
44217813

[Signature]
20945274

[Signature]
DNE00120720

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. PALOMAR, PANGOA, VRAEM
[Signature]
Leónel Figueroa Carrera
DNI: N° 42046973

[Signature]
21005084

[Signature]
43559906

[Signature]
21000349

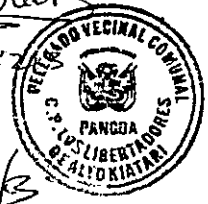
[Signature]
20987197

[Signature]
23156884

[Signature]
20578523

[Signature]
441382

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. VALENCIA, PANGOA
[Signature]
Justo E. Carbajal Huaman
DNI: N° 20982302



[Signature]
DIONISIO VILLAYZAN MANOJOS
DNI N° 21012894

[Signature]
93845831

[Signature]
21054970

[Signature]
20439885

LORENZO ONOFRE
21005007
SAN RAMON

[Signature]
INSTITUTO
SAN MARTIN
DNI 21017299

[Signature]
20945614

[Signature]
DNI 21012922

[Signature]
Diego Prieto
47672091

[Signature]
Nemesio Hurtado Cano
DNI: 20053593
Comisión de Limites

[Signature]
Hugo Valcicelli
DNI 28529732

[Signature]
10590982

[Signature]
20970167

[Signature]
01188055

[Signature]
DNI 21000768
PALOMAR

[Signature]
20437835

[Signature]
20975383

[Signature]
20925812

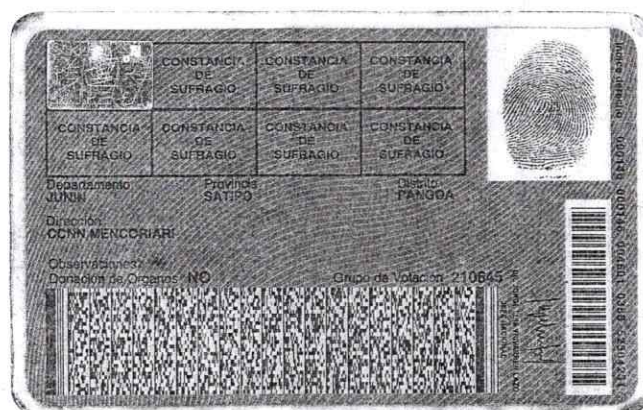
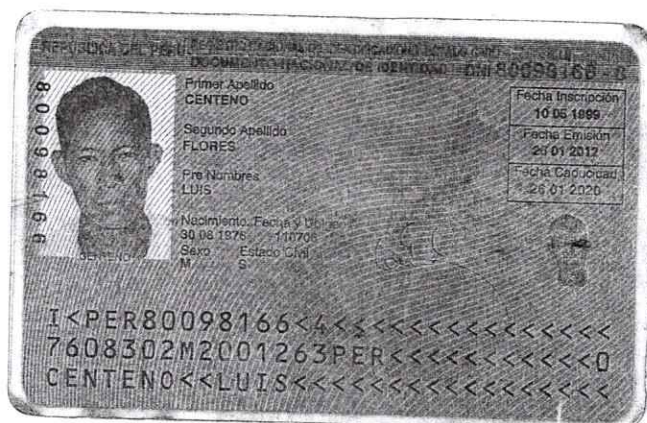
[Signature]
DNI 21006235

[Signature]
DNI 20982071
CCPP. Colmiguani

S.M.R.E.
210041166
Alto Celendin

[Signature]
23062382

[Signature]
20975306



114

8

	Primer Nombre: ALVAREZ	Fecha Inscrición: 13.01.2012
	Segundo Apellido: MENESES	Fecha Emisión: 17.01.2016
	Pro Nombres: RONALD WILLIAM	Fecha Caducidad: 17.01.2022
	Nacimiento: Fecha y Lugar: 26.12.1989 - 110706 Sexo: Estado Civil: M S	

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: CHIA Provincia: LIMA Distrito: SAN JUAN

Dirección: DALE 29 ASOC LA ENCARNADA ETAPA 1 HAZ- S.T. 15

Observaciones: Declaración Censales NO Grupos de votación: 2456343





2

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Districto
PANGOA

Dirección
ANEXO SANTA ROSA DE ALTO KIATARI

Observaciones
Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **265752**


 168491W 2013 9730319
 000146 000146 000271

En el ambiente del Coliseo Municipal de Pangoa, siendo las 11.10 a.m. del día 26 de octubre del año 2014, en la ciudad de San Martín de Pangoa, se reunieron autoridades, dirigentes y ciudadanos en general para la conformación del Frente de defensa y desarrollo de los intereses de Pangoa. La reunión se desarrolló con normalidad, teniendo la participación de los ciudadanos.

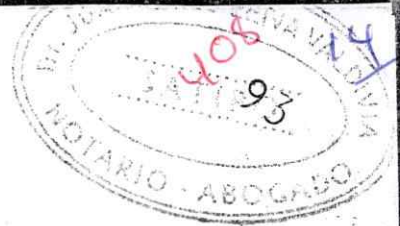
El Sr. Rojas comunicó que en esta reunión se conformará el Frente de defensa para beneficio del distrito de Pangoa. Seguidamente el Sr. Mogollón informó que él fue elegido como Presidente por el período 2014-2018 con entrada en vigencia y que se había conformado el Comité Electoral, según acta, por lo que opina que se debe conformar otro comité electoral. Así mismo el Sr. sugiere que la convocatoria debe de ser de forma regular y por lo tanto se debe invitar con oficios a todos las instituciones de base y que con pocos asistentes no se puede llevar a cabo.

El Sr. Percy alcalde del C.P. de Santa Rosa de señala que la convocatoria se ha realizado por los medios de comunicación y como este tipo de asociaciones no significan ingresos, la población no asiste, también que se incluya en el frente la participación de las cuencas, para que en todas las instituciones públicas de Pangoa, salud, educación el Frente tenga representación.

El Sr. Alvarez Meneses increpa a los participantes sobre la poca participación de los jóvenes en este tipo de reuniones, lo cual provocó un malestar en algunos de los participantes, por lo cual sugiere que se inculque a los hijos, formarlos con ideas de involucrarse en los intereses de Pangoa, también pide que se dé lectura al reglamento del estatuto.

● El Sr. , pide la lectura del estatuto a pedido del Sr.

El Sr. apoya al Sr. Carlos Quispe sobre la poca presencia de jóvenes y sin ser representante de ninguna cuenca pero su amor por Pangoa lo trae a esta reunión porque se identifica por este distrito que lo ha cobijado, así mismo expresa su punto de vista sobre el tipo de información que se realiza por los medios de comunicación, también que los dirigentes no trabajan por el compromiso por lo cual han sido elegidos, sobre el medio ambiente; la falta de interés ante la explotación maderera, sobre la PLUSPETRO sobre la falta de participación de las comunidades colonas y de centros poblados que ante el reclamo de la CC.NN recién se han levantado. También sobre la corrupción pública nacional y local y sobre el desfalco en la municipalidad de Pangoa y pide elevar la voz y tomar medidas para parar ese tipo de acciones. El Sr. Calixto Gerónimo, manifiesta que el que dirige en las épocas difíciles socialmente y que ahora los que se presentan solo van



para figurar políticamente, que se incluya a las CC.NN en la formación del Frente de Defensa, felicita al Sr. por pedir la participación de los jóvenes.

El Sr. Surichagui felicita a los presentes porque supone que han venido llamados por el interés de Pangoa, que el Frente luche por los intereses del agro, contra la PLUSPETRO, contra la corrupción en el sector público; municipalidad, educación (BECA 18), también manifiesta que la capitalera trabaje en coordinación con el Frente de defensa.

El Sr. Choque, solicita la conformación del Comité Electoral.

El Sr. Carlos Quispe manifiesta su malestar ante la pasividad de todos los ciudadanos de Pangoa ante la corrupción de algunas autoridades, y que se forme el Frente en forma directa sin elecciones.

El Sr. Alanya. comunica que la invitación para la reunión se ha realizado con anticipación y que se deba conformar el Frente con los asistentes y que hoy se debe de conformar.

Así también el Sr. José Ituachua, felicita a las personas por convocar a esta reunión, pero todos los comités, frentes fracasan porque no tienen fondos para los gastos de representatividad por lo cual se debe pedir una partida para solventar estos gastos, y conformar el comité electoral. y en caso de no tener asistencia, el comité

nombrar directamente en una reunión.

El Sr. Carhuancho, pide que hoy se elija un representante y que defendamos a Pangoa de la PLUSPETRO.

El Sr. Abraham, manifiesta que la PLUSPETRO ya ha realizado actividades con las que ha contaminado el ambiente en otros lugares.

Sr. Alarcón, recuerda que esta reunión es para formar el Frente de defensa y que la anterior elección se realizó con un Comité Electoral con una participación de 500 personas aproximadamente, que el nuevo comité elabore el Reglamento para las Elecciones del Consejo Directivo del Frente de Defensa.

El Sr. Chavarriá, de Pichanaki saluda a los participantes y comunica los alcances que ha tenido como Frente de Defensa contra la PLUSPETRO y que formemos oportunamente para poder participar en las reuniones a nivel de Asamblea de Selva Central.

El Sr. Lazo, Presidente de Defensa de los Intereses de Chupaca, manifiesta que de ser beneficiarios del Canon minero solo tendremos el 10% de los beneficios económicos y a compartirlo con toda la región Junín, y sugiere que la elección sea en forma directa sobre los integrantes del Consejo Directivo del "FEDIDP".

El Sr. Choque, sugiere que la Asamblea se lleve bajo una Agenda.

El Sr. Félix, manifiesta que las elecciones se lleven a cabo hoy mismo.

La Sra. Cecilia De La Cruz manifiesta que dentro del

Estatuto no se contempla sobre las normas sobre la conformación de los nuevos directivos del Consejo.

- El Sr. manifiesta que el Sr. Rojas siga dirigiendo la Asamblea.

- El Sr. Raul Baluin manifiesta que se debe cambiar la denominación del "FEDIDP" a FRENTE UNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE PANGOA"

- El Sr. Alarcon informa que ya se encuentra conformado el "FEDIP" y que continue con esa denominación lo cual es apoyada por todos los presentes.

- La Sra. de Río Ene pide la pronta conformación del Frente para dependerlos de algunos atropellos burocráticos.

Seguidamente se invitó a elegir por votación la forma de elección del Consejo, siendo el resultado 34 a favor de la votación directa en Asamblea y 16 a favor de crearse un Comité Electoral.

La Sra. Vilma Huaraca sugiere que se elija una persona prole para el cargo de Presidente. La Sra. María, explicó que los acuerdos tomados tienen legitimidad y procede.

Habiéndose escuchado todas las opiniones de los ciudadanos, el Sr. Eleodoro Fernando Mogollón Ouedo informa que no habiendo tenido información del Comité Electoral, propone escuchar la voz de los dirigentes y elegir a mano alzada la elección de los miembros del Consejo Directivo.

El Sr. manifiesta que no se esta respetando

la representatividad de la cuenca Sanibent
 la Sra. Miriam Perez invoca que se lleve a
 cabo todo las elecciones en forma regular, elegiendo
 un Comité electoral.

A delicto de los presentes cada candidato ho-
 ra su presentación.

El Prof. Marco Alanya, profesor de la 30637
 por muchos años, con familia en Pangoa, apo-
 ya la erradicación del Hospital fuera de la zona
 Urbana de Pangoa.

EL Prof. Carlos, proveniente de otro lugar
 participó en asuntos a favor de Pangoa,
 reside y trabaja en Pangoa.

El Sr. Centeno, opina que no hay apoyo a las
 CC.NN y que existe la corrupción en todos
 los sectores públicos.

EL Sr. Luis Carhuancha, es Pte. de la
 Cuenca Matsuriniari, ha sido Agente Municipal y
 hoy es Presidente de APAPA del Colegio de su
 comunidad.

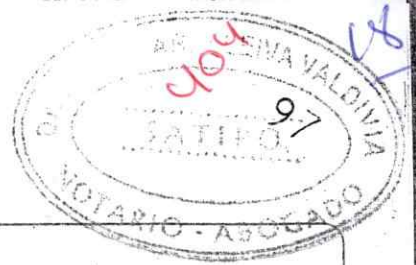
Seguientemente el Sr. Rojas invita a los partici-
 pantes a votar en forma conciente, siendo
 el resultado: # Para el cargo de Presidente.

Por: Prof. Marcos Alanya	19 votos
Prof. Carlos Guspé	9 votos
Sr. Luis Centeno Flores.	6 votos
Sr. Luis Carhuancha	3 votos.

Para VICEPRESIDENTE:

Sr. Luis Centeno Flores	12 votos
Sra. Cecilia De La Cruz Baldoada.	12 votos
Sr. Ronald. Alvarez Meness	12 votos

Valued... a... and... 12 votos



El Sra. Luis Centeno Flores.

* Para Secretario General:

- Sr. Raúl Máximo Balbín Jiménez 17 votos
- Sr. Carlos Quispe 9 votos
- Sr. Percy Martínez 4 votos

* Secretario de Organización:

- Ronald Álvarez Meneses, ganando por unanimidad

* Secretario de Economía:

- Sra. Cecilia De La Cruz Baldoceda 24 votos
- Sra. Doris Boza Quispe 4 votos

* Secretario de Defensa:

- Sr. Anastasio Surichagui - (25) 6 votos
- Sr. Luis Carhuancha Palacios. 25 votos

* Vocal

- Sr. Hector Benito Paucar 15 votos
- Sr. Juan Amachi Amerguita 11 votos
- Sr. Pedro De La Cruz Carlos 8 votos

* Fiscal:

- Sr. Carlos Quispe Laura. 11 votos
- Sr. Abraham Cosipoma 10 votos
- Sr. Percy 5 votos

* En conclusión el Consejo Directivo del "FEDIPP".

queda conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Marcos Alanya Caysahuna. 20984016
- Vicepresidente: ^{Luis Centeno Flores} (Marcos Lorenzo Alanya Caysahuna) 80098166 20984016.
- Secretario General: Raúl Máximo Balbín Jiménez 21072403
- Secretario de Organización: Ronald William Álvarez Meneses 4213823
- Secretario de Economía: Cecilia Yeny De La Cruz Baldoceda 21005986
- Secretario de defensa: Luis Carhuancha Palacios 45358963
- Primer vocal: Hector Benito Paucar 42476360
- Segundo vocal: Juan Amachi Amerguita 24970605
- Tercer Vocal: Pedro De La Cruz Carlos DNI 20975677

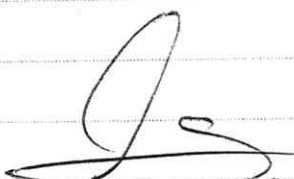
- Fiscal: Carlos Augusto Guispe Laura DNI. 23270265

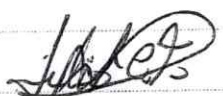
Seguidamente el Sr. Percy pasó a juramentar a los miembros del Consejo Directivo del "FEDIDP".

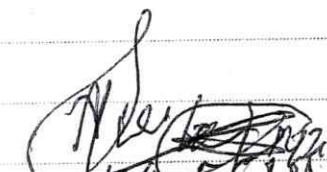
- Así mismo el Sr. Mogellón manifiesta que en un primer momento apoyo esta reunión pero debido a ciertos comentarios hacia su persona informa que esta reunión no lo ha convocado y por lo tanto no aceptó conducir la juramentación por no estar conformado por un comité electoral de acuerdo al reglamento.

Seguidamente el Sr. Marco Alanya, presidente electo manifiesta que trabajará conjuntamente con todo el pueblo en favor de los intereses de Pangoa.

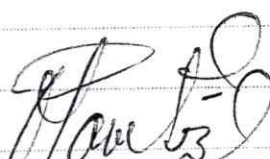
No habiendo otro asunto a debatir, pasan a firmar los presentes en conformidad:

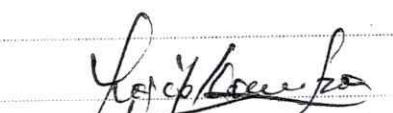

Javier Rojas Rojas
01626994

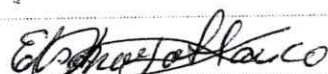

01188055


20945614

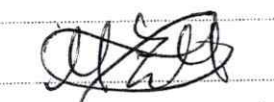

2012097428

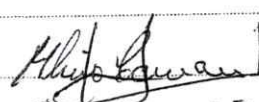

40512738


10592282


20982161


20056733


08860936


20946333



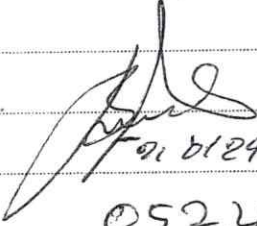

21000756 46204261
Pentti Gutierrez

Raul Bakin J.
Eder Pastrana Bautista

21012403
21013099

Raul

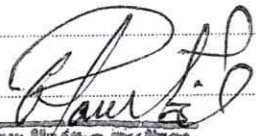

Luis Nery
Wilfredo Torres


012482
05246067

00112221

Simón
3
Javier




Percy Mañón
00112221

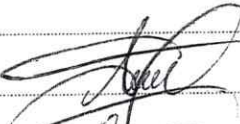
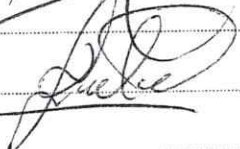
FRANCISCO DE PAZ, PASADIZAS,
DE PICHAY

TELÉFONO 200 000000
TELEFAX 200 000000

Abraham J. Casipena Iago

44217893

Rancho Apolinario Carlos 47239173

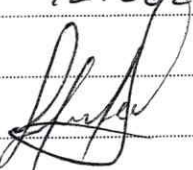
Ricardo Perez Cuyas 21004939

Raul

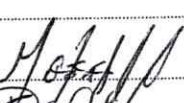
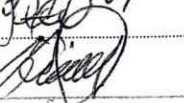
Ronald William Alvarez Maneses

42158232

Hector Eduardo Benito Ponce DNI: 42476360



Juan Amachi Amezcua 24970605

Bomela Mendoza Caceres

28591057

Enrique Felix Barea

00120790

Josue Vivas Javier 2317452
 Elmer Huallullo Villazana 20004097
 LUIS CARTUVAACHO 45359963
 Jose Rondoni 44086421
 Carlos A. Quispe Laura 23270265
 Luis CCHTENOTIORES 80098166
 Wladimir Torres R. 21006692
 Pedro Jany WHITE 20982300
 Marcos Alanya Caysalwani 20984016
 Williams Porfan C. 44049620
 Cecilia Yeny De la Cruz Baldeada 21005986
 Alejandra Calvo Cárdenas 20975903
 LEONEL FIGUEROA CARRERA 42046973

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

3003 22
NOTARIO

ASAMBLEA GENERAL

EN LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE PANGOA, EN LA FECHA DE HOY DOMINGO VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SIENDO LAS 11:00 A.M., SE REUNEN EN EL AUDITORIUM DE LA PLAZA CIVICA DE PANGOA LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PANGOA, REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Y LA CIUDADANIA EN SU CONJUNTO PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: 1.- CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL. 2.- ELECCIÓN DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO. 3.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS. PARA LO CUAL SE PROCEDIÓ A DESARROLLAR DICHA AGENDA: SOBRE EL PRIMER PUNTO. TODOS LOS PRESENTES EN FORMA UNÁNIME DECIDIMOS CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO. CUYA DENOMINACIÓN SERÁ: **FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE PANGOA** SIENDO SUS SIGLAS "**FEDIDP**". PARA LO CUAL SE APROBÓ DICHA CONSTITUCIÓN. SOBRE EL SEGUNDO PUNTO. SE PROCEDIÓ A ELEGIR EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO. QUE LUEGO DE DEBATE Y PROPUESTAS RECAYÓ EN LAS SIGUIENTES PERSONAS: **PRESIDENTE:** ALEXANDER LEON YUPANQUI; **VICE PRESIDENTE:** DEMETRIO JESUS CLEMENTE VARGAS; **SECRETARIO GENERAL:** CARLOS BERNABE MAGUIÑA PAUCAR; **SECRETARIO DE ORGANIZACION:** LUIS ALBERTO SOLANO INGA; **SECRETARIO DE ECONOMIA:** FRANCISCO RONCAL OCHOA; **SECRETARIO DE DEFENSA:** JUAN AGUILA CABEZAS; **PRIMER VOCAL:** ANTONIO UNTIVEROS BRAVO; **SEGUNDO VOCAL:** ANTONIO MODESTO CARDENAS; **TERCER VOCAL:** FRANCY MARTINEZ BRAVO; **FISCAL:** ORLANDO MONTALVO GALINDO, QUIENES SE COMPROMETIERON A TRABAJAR POR EL BIEN DE LA ASOCIACIÓN. COMO TERCER PUNTO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS ESTATUTOS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. SIENDO SU TENOR LITERAL COMO SIGUE:

ESTATUTOS

CAPITULO I. NOMBRE Y NATURALEZA.

ART.1. BAJO LA DENOMINACIÓN DE **FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE PANGOA** SIENDO SUS SIGLAS "**FEDIDP**" SE CONSTITUYE UNA ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO.-

CAPITULO II-DE SUS FINES.

ART.2. LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN SON: A.- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ELABORACIÓN, DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL

Grafiresa

GOBIERNO LOCAL. B.- SERVIR DE VÍNCULO ENTRE LOS POBLADORES Y EL GOBIERNO LOCAL, REGIONAL Y CENTRAL. C.- DEFENDER LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. D.- PROMOVER Y MANTENER LA SOLIDARIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE Y ÉSTAS CON SUS POBLADORES. E.- CONTRIBUIR EN LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PANGOA, SUS ANEXOS Y LA VIGENCIA DE UNA SOCIEDAD JUSTA SOLIDARIA, PROPICIANDO MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y DE PARTICIPACIÓN CONSCIENTE ACTIVA Y ORGANIZADA DE LA ORGANIZACIÓN, TAMBIÉN EN LAS TAREAS DE DESARROLLO LOCAL, PROVINCIAL Y REGIONAL. F.- VELAR POR EL LIBRE DESENVOLVIMIENTO DE LAS DIVERSAS EMPRESAS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIO. G.- FOMENTAR PRESERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIDO DE LOS RECURSOS NATURALES, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE. H.- PROMOVER GESTIONAR Y EXIGIR EL CANON MADERERO FRUTÍCOLA Y CAFETALERO. I.- GESTIONAR Y CONCERTAR CON ORGANISMOS Y ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, A FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE Y POBLADORES. J.- PROMOVER ORGANIZAR Y DESARROLLAR PERMANENTEMENTE ACCIONES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN EN APLICACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES DE LOS POBLADORES. K.- PROMOVER, ORGANIZAR Y EMPRENDER LAS GESTIONES ORIENTADAS A LA PROVINCIALIZACIÓN DE PANGOA.

CAPITULO III: DOMICILIO Y DURACIÓN.

ART.3.- EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN ES EN LA INTERSECCIÓN DEL JR. CENEPA Y EL JR. 3 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO, SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, PUDIENDO ESTABLECER FILIALES EN OTRAS REGIONES DEL PAÍS.

ART.4.- LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES INDEFINIDA A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN.

CAPITULO IV: PATRIMONIO.

ART.5.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR:

A) LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y LA COTIZACIONES PERIÓDICAS. **B)** LOS BIENES QUE ADQUIERA A TITULO ONEROSO O GRATUITO. **C)** LAS DONACIONES Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. **D)** CUALQUIER OTRA CLASE DE INGRESO.

Dr. 6 SATIPO
NOTARIO - ABOGADO
5
24

CAPITULO V: DE LOS ASOCIADOS.

ART.6.- EXISTEN DOS CLASES DE ASOCIADOS: A.- FUNDADORES Y B.- ADHERENTES. LOS ASOCIADOS FUNDADORES SON AQUELLOS QUE SUSCRIBIERON EL ACTA DE CONSTITUCION Y ADHERENTES ASOCIADOS QUE SE INTEGRARÁN A LA INSTITUCIÓN POSTERIORMENTE.

ART.7.- COMO ÚNICO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN Y RENUNCIA DE ASOCIADOS ES LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUYA ACEPTACIÓN SE REALIZARÁ EN UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CON LA VOTACIÓN DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.

CAPITULO VI: DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

ART.8.- SON DEBERES DE LOS ASOCIADOS: **A)** CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE ESTA ASOCIACIÓN. **B)** CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE ESTATUTO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. **C)** PAGAR PUNTUALMENTE LAS CUOTAS.

CAPITULO VII: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

ART.9.- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: **A)** ELEGIR Y SER ELEGIDOS PARA LOS CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO. **B)** PARTICIPAR EN LAS DECISIONES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN. **C)** PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA ASOCIACIÓN.

CAPITULO VIII: SE PIERDE LA CALIDAD DE ASOCIADO.

ART.10.- SE PIERDE LA CALIDAD DE ASOCIADO POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: **A)** RENUNCIA. **B)** TOMAR EL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN EN PROVECHO PROPIO. **C)** APROPIACIÓN DE FONDOS Y BIENES DE LA ASOCIACIÓN. **D)** MALVERSACIÓN Y DISPOSICIÓN INDEBIDA DE FONDOS O BIENES. **E)** INCUMPLIMIENTO REITERADO DE LAS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.- LA EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS SE REALIZARÁ POR LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS INCISOS B, C, D, E; Y EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CON LA VOTACIÓN DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.

CAPITULO IX: ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ART.11.- LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN SON: LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO.

ART.12.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN. LA ASAMBLEA ES CONVOCADA POR EL PRESIDENTE Y SE REUNIRÁ UNA VEZ AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO EL

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDE O CUANDO LO SOLICITEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS. EL PRESIDENTE PODRÁ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y CON LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGA EN EL PRESENTE ESTATUTO. LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEA GENERAL SERÁN MEDIANTE ESQUELAS.

ART.13.- LA ASAMBLEA GENERAL ELIGE A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO, APRUEBA LAS CUENTAS Y BALANCES, RESUELVE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y LOS DEMÁS ASUNTOS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE OTROS ÓRGANOS.

ART.14.- PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ASOCIADOS, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.

ART.15.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS FINES TRAZADOS Y ESTÁ CONFORMADO POR DIEZ MIEMBROS **PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACION, SECRETARIO DE ECONOMIA, SECRETARIO DE DEFENSA, PRIMER VOCAL, SEGUNDO VOCAL, TERCER VOCAL Y FISCAL.** LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE TOMAN POR MAYORÍA DE VOTOS, TENIENDO VOTO DIRIMIENTE EL PRESIDENTE.

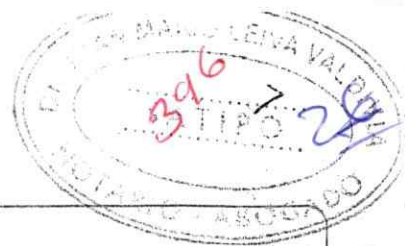
ART.16.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES ELEGIDO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.

CAPITULO X: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ART.17.- CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO: **A)** HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO. **B)** ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL. **C)** NOMBRAS LAS COMISIONES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. **D)** RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS CON CARGO DE DAR CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL.

CAPITULO XI: FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ART.18.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: **A.-** ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. **B.-** CONVOCA Y DIRIGE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.



C.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. D.- SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LOS OTROS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS GESTIONES Y TRÁMITES ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. E.- OTROS QUE ENCARGUE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL.

ART. 19.- SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A.- ASUMIR EL CARGO DE PRESIDENTE EN CASO DE FALLECIMIENTO, ENFERMEDAD O PERMISO ACEPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO AL PRESIDENTE B.- OTROS QUE ENCARGUE EL CONSEJO DIRECTIVO.

ART. 20.- SON FUNCIONES DEL SECRETARIO GENERAL: A.- LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACIÓN. B.- REDACTAR Y SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE SU COMPETENCIA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. C.- CONSERVAR LA DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS INSTITUCIONALES, BALEADO POR SU SEGURIDAD PERMANENTE.

ART. 21.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION: A.- PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES DEL FRENTE DE DEFENSA CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. B.- DIFUNDIR POR TODOS LOS MEDIOS LOS FINES Y OBJETIVOS DEL FRENTE DE DEFENSA. C.- ELABORAR EL PLAN DE ORGANIZACION Y DE TRABAJO DEL FRENTE DE DEFENSA CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. D.- COORDINAR CON EL SECRETRIO DE ECONOMIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS. E.- OTROS QUE ENCARGUE EL CONSEJO DIRECTIVO.

ART. 22.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE ECONOMIA: A.- ES EL RESPONSABLE DE LA CONTABILIDAD Y DEL ESTADO DE CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN. ASÍ COMO LA CONTABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES DE LAS CUENTAS DE AHORRO DE LA ORGANIZACIÓN QUE TUVIERA EN LOS BANCOS. B.- PRESENTAR ANUALMENTE EL BALANCE GENERAL. D.- FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE TODA CLASE DE DOCUMENTOS.

ART. 23.- SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE DEFENSA: A.- RECEPCIONAR LAS QUEJAS DE LOS ASOCIADOS Y ORGANIZACIONES DE BASE Y BUSCAR LA SOLUCION EN COORDINACION CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. B.- COMUNICAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS PROBLEMAS QUE SURJAN CON LAS AUTORIDADES DE LA LOCALIDAD Y OTRAS INSTITUCIONES QUE PUEDAN PERJUDICAR LOS INTERESES DEL DISTRITO. C.- COORDINAR ACCIONES DE TRABAJO QUE FORTALEZCAN LOS FINES Y OBJETIVOS DEL FRENTE DE DEFENSA. E.- OTROS QUE ENCARGUE EL CONSEJO DIRECTIVO.

ART. 24.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES: A.- CUMPLIR TAREAS IMPORTANTES DE ACUERDOS A LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. B.- COORDINAR CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS MIEMBROS PARA LA REALIZACIÓN EXITOSA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS QUE CONVOQUE LA DIRECTIVA.

ART. 25.- SON FUNCIONES DEL FISCAL: A.- EXAMINAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA ASOCIACION POR LO MENOS CADA SEIS MESES. B.- FISCALIZAR LA ADMINISTRACION COMPROBANDO FRECUENTEMENTE EL ESTADO DE LA CAJA. C.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, ESTATUTOS, EN ESPECIAL EN LO REFERENTE A LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. D.- DICTAMINAR SOBRE LA MEMORIA, INVENTARIO, BANACE GENERAL PRESENTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. E.- VIGILAR LAS OPERACIONES DE LIQUIDACION DE LA ASOCIACION. F.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. G.- MANTENER LA DISCIPLINA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS.

CAPITULO XII: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

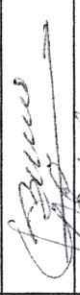
ART. 26.- PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER Y LIQUIDAR LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE: EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTOS DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.

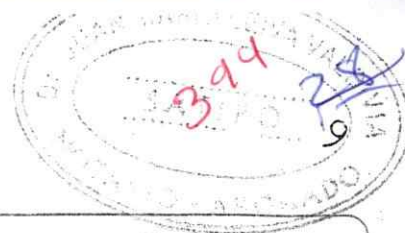
ART. 27.- DISUELTO Y LIQUIDADA LA ASOCIACIÓN SU PATRIMONIO SERÁ DONADO A UNA INSTITUCIÓN CUYOS FINES SEAN SIMILARES AL DE LA ASOCIACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 28.- LA ASOCIACIÓN SE REGIRÁ EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO POR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 80° Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE. HABIENDO TERMINADO DAR LECTURA AL PRESENTE ESTATUTO. TODOS LOS PRESENTES LO APROBARON POR UNANIMIDAD, Y PASAN A FIRMAR SU ASISTENCIA. ASIMISMO SE FACULTA AL SR. **CARLOS BERNABE MAGUIÑA PAUCAR** Y/O **CARLOS ANGEL NOROÑA VELARDE** A FIN DE QUE FIRMEN TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION.

RELACION DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL 27 DE ENERO DEL 2008

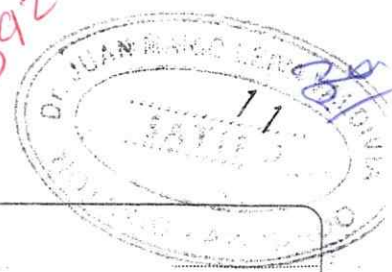
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DE DNI	FIRMA
01	CARLOS BERNABE MAGUÑA PAUCAR	20970375	
02	ALEXANDER LEON YUPANQUI	20594614	
03	DEMETRIO JESUS CLEMENTE VARGAS	06111384	
04	JUAN AGUILA CABEZAS	19835013	
05	ORLANDO MONTALVO GALINDO	20987075	
06	RICARDO HIDALDO CRISOSTOMO	19876270	
07	JUAN BUITRON QUISPE	20999083	
08	ELMER CHOQUE GAMARRA	20966762	
09	HAMILTON PALACIOS VELIZ	20600577	
10	FRANCISCO QUIÑONEZ ALVARADO	20982071	
11	EMILIO LLACTA HUAROC	20975171	
12	HERNAN YALLICO ESPINOZA	20974333	
13	SAMUEL CAMPOS LOZA	20982635	
14	PASCUAL CASANI ENRIQUEZ	20974171	
15	SEVERO ESPINAL HUAMAN	20031153	



16	NARCISO PEZUA RAMOS	20982341	<i>[Signature]</i>
17	FABIANO DE LA CRUZ QUISPE	20986944	<i>[Signature]</i>
18	NICANOR CARBAJAL CURO	21004614	<i>[Signature]</i>
19	LUCIA MAYTA BRAVO	01127723	<i>[Signature]</i>
20	APARICIO SAPALLANAY VILLAZANA	21006036	<i>[Signature]</i>
21	JUAN NOMEROS YUCRA	21004522	<i>[Signature]</i>
22	PEDRO CLEMENTE MENDOZA	20960050	<i>[Signature]</i>
23	HUMBERTO EGAS RUIZ	20975408	<i>[Signature]</i>
24	BERNARDINO CHOCHOCA HUAMANI	20974331	<i>[Signature]</i>
25	DAVID GALVAN PAUCARCAJA	80375887	<i>[Signature]</i>
26	ALEJANDRO QUISPE ESQUIVEL	20546410	<i>[Signature]</i>
27	ALFREDO LAZARO VALERO	20416206	<i>[Signature]</i>
28	GENARO CARBAJAL HUAMAN	21006745	<i>[Signature]</i>
29	FELICIANO ORTIZ SURICHAQUI	20975872	<i>[Signature]</i>
30	BEATRIZ PONCE SALAZAR	21005673	<i>[Signature]</i>
31	LEONARDO ALIAGA CUENTAS	20083002	<i>[Signature]</i>
32	EDUARDO GARCIA MEZA	21000034	<i>[Signature]</i>

33	ANTONY HUAMAN LAPA	21013087	<i>Antony Huaman</i>
34	HUGO SARAVIA ARAUCO	04350774	<i>Hugo Saravia</i>
35	ABRAHAM YUPANQUI BENDEZU	20520239	<i>Abraham Yupanqui</i>
36	JOSE QUENTASI MAMANI	06860029	<i>Jose Quentasi</i>
37	TITO CORDERO EGAS	21006650	
38	MAXIMO DIAZ JACOB	19932287	
39	ANTONIO UNTIVEROS BRAVO	28982261	<i>Antonio Untiveros</i>
40	LUIS ALBERTO SOLANO INGA	20087539	
41	MARCO ANTONIO BARZOLA LIMA	20520634	
42	ANTONIO CARDENAS ESCOBAR	41767322	
43	FRANCISCO RONCAL OCHOA	20027098	
44	ANTONIO MODESTO CARDENAS	20987538	
45	FRANCY MARTINEZ BRAVO	41757332	

392



ASAMBLEA PÚBLICA GENERAL

En la localidad de San Martín de Pengoa, jurisdicción del Distrito de Pengoa, Provincia de Setipo, Región Junín; En la fecha de hoy, Jueves Once de Junio del Año Dos mil nueve, se convocan en la plaza cívica, siendo a horas nueve de la mañana de hoy, Instituciones públicas, organizaciones Sociales de base, Empresas, Comunidades Nativas, Autoridades de los diferentes Centros poblados, Ciudadanía en su conjunto, notificados por el FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE PANGO, conjuntamente con la FEDERACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS DE PANGO, Actuando como-Secretario el Dr. Carlos Magaña Paucar; se desarrolla esta Asamblea Pública General, para

[Signature]
DNI 21012597

[Signature]
04324906

[Signature]
44164019

[Signature]
[Signature]

CESAR CASTAÑEDA S.
43352867

[Signature]
21004774

[Signature]
SERVICIO REGISTRO

[Signature]
[Signature]

20975171

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE ELECTORAL

En la ciudad de San Martin de Pangoa siendo las 7pm del día 22 de octubre del año 2010 en el domicilio del sr. Presidente, ubicado en la calle 28 de julio cuadra 9ª, previo convocatoria realizada por el sr. Presidente del comité electoral se dió por inicio la presente

389
6/33

**REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FRENTE DE
DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE PANGOA - FEDIDP - PERIODO 2011-2012**

OBJETIVOS DEL PROCESO ELECTORAL

El objetivo del proceso es la elección del Consejo Directivo del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Pangoa, Periodo 2011-2012, que se realizará en la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 05 de diciembre del 2010, en el horario de 10:00 am - 3:00 pm, lugar plaza cívica de San Martín de Pangoa, de acuerdo a los estatutos del FEDIDP y del presente reglamento.

CAPITULO I

EL COMITÉ ELECTORAL

Artículo 1.- El Comité Electoral fue elegido en asamblea general el 17 de octubre del 2010, luego de su juramentación y proclamación se instaló.

Los Miembros del Comité Electoral son:

- Presidente : Sarvio Rojas Surichaqui
- Secretario : Jimmy Laura Callupe
- Vocal : Walter Alarcon Inga
- Vocal : Alejandro Galvan

Artículo 2.- El Proceso Electoral comprende de las siguientes etapas:

- a) Inscripción de lista de candidatos.
- b) Sufragio.
- c) Escrutinio.
- d) Proclamación y juramentación.

Artículo 3.- El Comité Electoral es el ente responsable de convocar, organizar y conducir el Proceso Electoral, para elegir a los integrantes del Consejo Directivo del FEDIDP y goza de autonomía.

Artículo 4.- Las elecciones se realizará con voto directo, universal y secreto, para ello se instalará una mesa de sufragio con tres ánforas.

Artículo 5.- El Comité Electoral, elabora la cédula de votación y redactará el acta electoral considerando el resultado de las elecciones.

Artículo 6.- El Comité Electoral resolverá en última instancia los reclamos que pueda haber sobre el Proceso Electoral, de parte de los electores o personeros.

Artículo 7.- En las elecciones participarán por lo menos dos listas completas para ocupar el cargo del Consejo Directivo del FEDIDP.

Artículo 8.- De presentarse una sola lista o ninguna lista, el comité electoral prolongará la fecha de convocatoria a elecciones.

Artículo 9.- El Comité Electoral asignará a las listas inscritas y hábiles para su participación en el proceso electoral un número, un símbolo o una denominación, previo acuerdo con los personeros de cada lista.

En la Ciudad de San Martín de Porco, a diez días del Mes de Febrero del Dos mil Ocho, siendo a las Once de la Mañana, en el Auditorium de la plaza única, se reunen, Asistentes, Dirigentes y Representantes de las diferentes Organizaciones sociales, convocados por el Frente de Defensa de Porco, bajo la Presidencia del Sr. Alexander León y actuando como Secretario el Sr. Carlos Maguina Ponce, inician la Asamblea con la única agenda, Debate y propuestas sobre la propuesta de ley 28852, 1770 y sus variantes enviada por el ejecutivo al Congreso Nacional de la República.

El Sr. Alexander León, Presidente del Frente de Defensa de Porco, dando la Bienvenida a cada uno de los Asistentes, así como al Vice-Presidente del Frente Único de la Provincia de Setipo. Seguidamente, el Sr. León da la palabra al Sr. Regidor de la Municipalidad Rodolfo Mateamoros, quien explica acerca de todas las acciones realizadas desde su encargatura efectuadas ante diferentes instancias a nivel Regional y Nacional, en un mismo momento explica acerca de la Comisión Técnica constituida a iniciativa de la Regiduría, así como también auditar el funcionamiento del Sr. Alcalde, de cubrir los pasajes y alimentación de las personas que deben dejar el Forum Regional en el Distrito de Pichanaki para el día 17 de Febrero. Seguidamente, el Presidente del Frente de Defensa, invita la participación del Vice-Presidente del Frente Único de la Provincia de Setipo, quien agradece y felicita a todos los Asistentes y expone acerca de todos los efectos negativos que va a tener esta ley Privilegiada. Acto seguido, se da la palabra al Presidente de la Federación Agraria de Setipo Sr. Pedro Salce Rábano.

El Sr. Salas también expone y explica sobre el espíritu de la ley 28852 así como la 1770 propuesta por el Ejecutivo. Le mismo fue desde todo punto de vista desechado. Seguidamente, el Sr. León, Cede la palabra al Sr. Antonio Sarrichagui, quien resalta la presencia de los Agricultores e invoca la participación de los jóvenes dirigentes en el Forum Regional de Pichincha. Luego invita al Sr. Javier Rojas dirigente de los Productores de Hoja de Coca, quien también rechaza esta ley Privilegiadora 28852. Seguidamente También leen uno de la palabra al Sr. Aurelio Martínez, quien lamenta la forma tardía en que se Organize este iniciativa de plantear la alternativa distinta a la propuesta del Ejecutivo, lamenta también la ausencia del Sr. Alcalde y otras primeras autoridades del distrito. Seguidamente, leen uno de la palabra al Sr. Isaac Terme Metamoros, quien invoca correr filas en defensa de la tierra de los Agricultores Peruanos. Seguidamente cede la palabra a un miembro de la Comunidad Nativa de Mozaconguieri, quien se expresa desde las Comunidades nativas y hacen conocer su preocupación sobre el grave riesgo que para ellos significa esta ley. Seguidamente una representante de la Comunidad Nativa de Centro San Bení, invoca exigir adelantos en la lucha contra el Actual Gobierno del Sr. Alan García Pérez. También se oye al Sr. Colep, Sr. Alon Gerardo Perez. También se oye al Sr. Colep, Sr. Alon Gerardo Perez. También se oye al Sr. Colep, Sr. Alon Gerardo Perez. También se oye al Sr. Colep, Sr. Alon Gerardo Perez.

reconocimiento y muestre su indignación ante la
vencencia del Sr. Alcalde del Distrito. Tambien el
Sr. Laine viene indicando que como autoridad
debe defender los intereses de los pueblos y no
los intereses de los grupos reducidos. La Sra. Marlon
Zavala tambien hace uso de la palabra e indica
que aun siendo pocos, indice que están los mejores
y hace conocer tambien su rechazo contundente
a la ley privatizadora. Tambien el Sr. Polanco
utiliza indice que a los Comités técnicos se debe
sumar los miembros del Frente de Defensa. Final-
mente el Sr. Juan Carlos Ticea hace uso de la
palabra, indicando que ya desde el otro periodo, le
sub-gerencia de Desarrollo Agrario ya ha venido
trabajando en este grave tema de la ley priva-
tizadora. El Sr. Abraham Ramos pide que reinfor-
me bien a la Ciudadanía con relación a la propo-
sición de ley. La Sra. Apolonia Barrantes, tambien
indica y le mete a luchar en defensa de nuestros
derechos y sin distinción de color politico. Final-
mente, todos los Asistentes por unanimidad acuerdan
iniciar la marcha de San Francisco a la Ciudad Copi-
por su rechazo de esta ley estatutaria. Por su
parte el Sr. Raúl Laine Regidor de la Municipal-
idad indica que para la reunión Municipal
en el Distrito de Pichoneki, el que debe estar

364
24
15
DARIO LEIVA VALDIVIA

Y defendiendo los intereses de la población. En
cuento a los mecanismos o acciones de lucha, se
plantea otorgarle 30 días para el archivarmento de
la propuesta de ley y de no ser así, a través de
terminando el Poro Nacional Indefinido. In-
dicando también que el día Sábado a las 6 de la
mañana para partir hacia el Distrito de Piche-
neki.

• Sin tener otros puntos que tratar y dando a lo-
do de la tarde con convenientes minutos, se
levantó la reunión firmando los Asistentes.

[Signature]
SECRETARIE
Gustavo
Luisi

[Signature]
COMITE AUTODEFENSA
CC. NN. Mazarequiri - Pangoa
[Signature]
ROBERTO MAHUANCA FLORES
DNI. No. 26764886
VICE PRESIDENTE

[Signature]
REG. LINE.
[Signature]
Luisa Aguilera

[Signature]
ARMANDO...
D. N. 20970230

[Signature]
FELIX LAYNE

[Signature]
21006036

[Signature]



POLINARIO UNTIVEROS GUTIERREZ
DNI. No. 21012472
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
21002160
[Signature]
209776299
DNI 20975487

[Signature]
20970230
[Signature]

[Signature]
ABRAHAM RAMOS.

En la localidad de San Martín de Pangoa, reunidos en el Auditorium, en la fecha de hoy Martes, veinte tres de Setiembre del año dos mil Ocho, a las horas siete y treinta de la noche, Sesionaron los representantes de las Juntas Vecinales y Regidores de la Municipalidad, a convocatoria del FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE PANGOA Y la COORDINACIÓN DIST. DE JUNTAS VECINALES, Para desarrollar la siguiente Agenda:

- 1º: Situación del Proyecto en relación sobre el Agua potable y Desagüe por parte del Gobierno Regional.
- 2º: Problemática en las maquinarias
- 3º: Otros.

En esta reunión actuó como Secretario el Dr. Carlos Mequiana Ponce, quien informó sobre de la Ausencia por asuntos de familia respecto al Dr. Presidente del Frente de Defensa Alexander León Yupanqui. Seguidamente, se le dio la palabra al Dr. Elmer Choque Gamorre, para que dirigiera la reunión como Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales, abriendo la reunión e iniciando la primera Agenda. Seguidamente también, intervino el Dr. Regidor Sotero Rojas S. informando respecto al Proyecto del Agua potable y Desagüe, sobre el cual sugiere, pedir un receso de la Sesión de Consejo para realizar la Constatación física de la obra y de allí realizar un memorial dirigido al Gobierno Regional. También interviene el Dr. Oscar Ponce S. como Regidor, invocando Unidad frente a los Problemas del Distrito. Respecto al Proyecto, indica que coordina con los responsables de la Empresa, quienes aseguraron la pronta ejecución pero no se realiza hasta la fecha.

362
40
51

El Sr. Eradio Urpi, interviene mostrando su indignación respecto al retraso de la obra. El Sr. Enos (Chape) plantea la Constatación física de la obra sea grossada como Constancia con el apoyo de la población. Así mismo propone llevar muestras del tipo de Agua que consume en los Unorios de nuestro Distrito. La Sra Aparicio Sepellonay V. propone, que el día de mañana, todos los presentes estén en la Constatación. También el Sr. Solano plantea, cumplir la convocatoria hacia los otros sectores, como Comerciantes, transportistas y demás Actividades.

En cuanto a la propuesta del Frente de Defensa, está el mecanismo de realizar la Constatación física del Proyecto, de allí realizar la Convocatoria a los Unorios y en éste elector un memorial dirigido al Gobierno Regional y Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Finalmente, la Conclusión de la reunión respecto a la propuesta hecha por el día de mañana, se realiza la Constatación física de la Obra Convocatoria a los Unorios y Ciudadanía y allí elector un memorial dirigido al Gobierno Regional y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Seguidamente, se pasa al segundo punto de la Agenda respecto a las Máquinas; En cuanto a la posición del Sr. Eradio Urpi, propone que se devuelva las máquinas, a los grupos. El Sr. Solano, pide que primero se vea el informe técnico y luego se tome las decisiones pertinentes y en todo caso el Comité de Revisión. El Sr. Regidor Oscar Ponca Sandoz 7 le ruega se analice el 16 de Agosto por problemas de combustible, plantea también se pida los informes manuales

del Operador de Máquinas. Así mismo, informa que el Sr. Alcalde se ha pasado dilatando el tiempo con el propósito que no se dé una Sesión extraordinaria y se opusiere en ella la participación del Colegio de Ingenieros.

También participe el Sr. Antonio Quintana quien señala que la Autoridad del Gobierno Local, se aproveche del conocimiento de los representantes de los centros poseídos y en cuanto a la Máquina, indica que los técnicos de Yitani, sus informes, no son de confiar, por el cual, también señala que se desarrollen su Máquina y se combie por otro. El Sr. Oscar Ponce S. pide que se le dé un Consejo se proponga y se solicite la intervención de un perito del Colegio de Ingenieros para que emita una opinión técnica respecto a la Máquina análoga. El Regidor Sergio Rojas S. hace conocer y califica el pedido lo puede hacer también el Coordinador de las Juntas Vecinales, la misma que puede ser aprobada por los Regidores. Pide también que en la Sesión de Mañana se pida la censura contra el Alcalde y el Concejo Municipal. Informa también que ya fue pedido la participación del Colegio de Ingenieros (Aprobado en Sesión de Consejo)

El Sr. Borrero, pide se plantee la destitución del Sr. Holzer Pérez E. como Jefe de Maquinistas.

El Sr. Ricardo Hidalgo, informa que anteriormente se dio un concurso para maquinistas, la misma que fue manejada por los funcionarios de la Municipalidad.

Finalmente el Sr. Elvior Chope, señala que es tiempo de que los Regidores se pongan firmes y defiendan la Transparencia dentro del Gobierno Local.

Como Conclusión a este agenda se aprueba por unanimidad la Censura contra el Alcalde y el Consejo Municipal, tambien se aprueba la propuesta de despido del Sr. Holzer Pérez E. Como Jefe de Mantenimiento en cuanto al plazo de la intervención del Colegio de Ingenieros, se fijará el plazo para su participación. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo a horas Once de la noche.

Presidente: Carlos Méndez
 Secretario: José Barrantes Vargas
 Luis Solano Soto
 Antonio Gutiérrez
 Manuel
 REC. OSCAR PORCE
 M.D.-PANAMA
 Rafael
 Francisco
 Juan
 REC. SORVIDO ROJAS S.
 Juan
 REC. SORVIDO ROJAS S.
 43359867

- 1.- Silvino Riose Rencal DNI 20982599
- 2.- David Rojas Reyes DNI 20970397-
- 3.- N. Fred. Dduila Duiipa. DNS. 18886847
- 4.- Marcelino Camarona Suarez DNI 20976333
5. Victor Almeida Palemino DNI. 08856396
- 6.- Orlando Andres Madueño Huari DNI 20970286
- 7.- Clever Ascencios changueti DNI 20998657
- 8.- Marianne Edith Zavala Moreno DNI 08860936
- 9.- Michael Benites Alanya DNI 46737866
- 10.- TADCO CULLANCO CHISPE 50221004746
- 11.- Lorenzo Hilario Crihuela DNI 21012546
- 12.- Jhon Ccoñas Palacios DNI 46242193
- 13.- Antonio Gulspe Poma DNI 20998630
- 14.- Luciano Ventura Suarez DNI 19960218
- 15.- Nilo Nemesio Paredes Torpoco DNI 80098135
- 16.- Francisco Reymonde Mercado DNI 20977123
- 17.- Cirilo Melchor Repuelle DNI 20974046
18. Arturo Huaynates Lopez 20987234
19. Luis Alberto Rocha Perez 21006341
20. Gerardo Jacobo Felix 04314932
21. Nelson Fernando Calderon Ordoñez 21560700
22. Ana Luisa Santiago Valde. 40111492
23. Aldo Santiago Valde. 19938074.
24. Fernando Eudora Mogallan Cordero 20975031
25. Heladio Sanchez, Torillo 20982224.
26. Luis Espinoza Ceballos 20108532
27. Monica Albina Rivera de Enrigo 21005353
28. Estefano Rojas de Villazana 20986607
29. Wilton Cayas Poma Usichay 20078499
30. Fabian Chipana Yana 20975544
31. Jacinto Humberto Paico de la O 21004852.
32. Diamazio Amancías Arieta Choqua. 21082407



33. Samuel. Carhuayacuri Benjaia 20052896. *[Signature]*
34. Moises Mequias Mendez Quincho 07465657. *[Signature]*
35. Cesar. de la Cruz Sanchez. 21012756. *[Signature]*
36. Chagui Baltazar Ramos 42565262. *[Signature]*
37. Ana Maria Aguiar Bernandey 06146374. *[Signature]*
38. Mercedes Campos Huichu 44464583. *[Signature]*
39. Simon Eusebio Ghimato 46069063. *[Signature]*
40. Norma Villanueva Rojas 21005246. *[Signature]*
41. Juan Jose Malwanca shanqueti DNI 21011605 *[Signature]*
42. Valeriano Llinhua Gutierrez DNI 20978056. *[Signature]*
43. Claiston Lizarraga Muñoz DNI 21012222. *[Signature]*
44. Walter Clever Alarcón Inga DNI 20976718 *[Signature]*
45. Angel Aicho Semanez DNI 10249028 *[Signature]*
46. Virginia Lourdes Castelo Remon DNI 20591859. *[Signature]*
47. Isaura Butsipa Huaman DNI 20982695 *[Signature]*
48. Sorayda Palomino Pachacamac DNI 21006545. *[Signature]*
49. Erasmo Eusebio Torre Marca DNI 19843385. *[Signature]*
50. Percy Moran Lanazca DNI 43845843 *[Signature]*
51. Estelina Marica Campos Arteaga DNI 20438739. *[Signature]*
52. Daniel Huamani Eaona DNI 30856974. *[Signature]*
53. Edwin Maldonado Pauca DNI 41057764 *[Signature]*
54. Prudencio Atapoma Navarro DNI 20976236 *[Signature]*
55. Simon Flores Uscamayta DNI 20974015 *[Signature]*
56. Mario huaman Perez Huaman DNI 20987197. *[Signature]*
57. Reolo al Pilar Meza Cairampoma DNI 41390143. *[Signature]*
58. Carlos Alberto Bautista Saenz DNI 20966052. *[Signature]*
59. Victor Campos Paitampoma DNI 20975790. *[Signature]*
60. Jenny Judith Palomino salomé DNI 40351177 *[Signature]*
61. Isidora Fortunata Martinez Huaroc DNI 20977178. *[Signature]*
62. Felix Presentación Baca Flores DNI 20988880 *[Signature]*
63. Bernardino Samuel Toribio Canto DNI 20666933. *[Signature]*
64. Edwin Luben Rojas Yance DNI 10175911 *[Signature]*

- 65.- Juan Pariaehi Huamampura DNI 20977058 *Pariaehi*
- 66.- Oberdino Rencal Meza DNI 20982277 *Oberdino*
- 67.- Victor Yauri Reimundo DNI 20975246 *Victor Yauri*
- 68.- Blas Contreras Reimero DNI 21004980 *Blas*
- 69.- Sarvio Rojas Surichagui DNI 20073592 *Sarvio*
- 70.- Marco Antonio Quispe Rojas DNI 21004607 *Quispe*
- 71.- Ofelia Vicenta Vasquez Vasquez DNI 20685731 *Ofelia*
- 72.- Jimmy Jheel Laura Calupe DNI 80002884 *Jimmy*
- 73.- Delicia Elizabeth Galindo Alvarez DNI 46511731 *Delicia*
- 74.- Rosa Elizabeth De La O Palomino DNI 44675641 *Rosa*
- 75.- Reyes Caysahuana Benedicto DNI 20982241 *Reyes*
- 76.- Alejandro Galvan Crisostomo DNI 10875903 *Alejandro*
- 77.- Florentino Silvestre Campos Bravo DNI 20965122 *Florentino*
- 78.- Nelson Luis Asebedo Meding DNI 21012547 *Nelson*
- 79.- Delia Quichua Rimachi DNI 45900174 *Delia*
- 80.- Delano Milqueades Esquivel Camargo DNI 40659265 *Delano*
- 81.- Raul Apolinario Uscamayta DNI 21005595 *Raul*
- 82.- Felix Jorge Villacorta Carrillo DNI 21012418 *Felix*
- 83.- Hilario Velasquez Arotingo DNI 20974740 *Hilario*
- 84.- Felix Villanueva Incente DNI 19853533 *Felix*
- 85.- Moises Pawcar Araujo DNI 10253222 *Moises*
- 86.- Julia Carmen Sulca Pillaca DNI 21012660 *Julia*
- 87.- Felix Hector Huaroc DNI 20975556 *Felix*
- 88.- Pelagia Bravo Campos DNI 21006117 *Pelagia*
- 89.- Moises Angel Yauri Pawcaraja DNI 42470320 *Moises*
- 90.- Manuel Sacramento Chacon Seminario DNI 08164011 *Manuel*
- 91.- Máximo Torres Palomino DNI 20976638 *Máximo*
- 92.- Teodoro Mafta Estrada DNI 20976798 *Teodoro*
- 93.- Luis Nunez Yangua DNI 05246067 *Luis*
- 94.- Maribel A. Huacacachi Rimachi DNI 40491135 *Maribel*
- 95.- Sabino Veliz Caysahuana DNI 20974497 *Sabino*
- 96.- Natividad Villazana Rojas DNI 20982315 *Natividad*



- 97.- William Hipólito Apolinario Zanebría DNI 80634503. *[Signature]*
- 98.- Isabel Mahuasca Pichuca DNI 20986413 *[Signature]*
- 99.- Dionicio Nicolas Javier Geicochea DNI 21006186. *[Signature]*
- 100.- Cipriano Amancio Torres De La O DNI 20974286 *[Signature]*
- 101.- Eilda Mercedes Lambert Villarruel DNI 20693207 *[Signature]*
- 102.- Alvaro Ranojo Tallico DNI 23214712 *[Signature]*
- 103.- Rosa Cabello Changueti DNI 20987920 *[Signature]*
- 104.- Jaime Oscar Pacheco Gutierrez DNI 21001942 *[Signature]*
- 105.- Juan Hipólito Abregú Martínez DNI 20998824. *[Signature]*
- 106.- Norma Pérez Sotomayor DNI 10517604. *[Signature]*
- 107.- Miguel Angel Campos Palacios DNI 40354075. *[Signature]*
- 108.- Wilfredo Poma Pillpa DNI 28577814 *[Signature]*
- 109.- Feliciano Ortiz Surichagui DNI 20975872. *[Signature]*
- 110.- Irene Yolanda Rosales Anchiraito DNI 21012926. *[Signature]*
- 111.- Aydey Beprano Poma DNI 28577134 *[Signature]*
- 112.- Blas Felix Yarasca Huamani DNI 21012925 *[Signature]*
- 113.- Herson Chiricente Changueti DNI 20975942 *[Signature]*
- 114.- Yolanda Visitation Poma Pillpa DNI 21012942 *[Signature]*
- 115.- Grimalda Mendez Taipei DNI 20975458 *[Signature]*
- 116.- Angel Clemente Ponce Atapoma DNI 21000098 *[Signature]*
- 117.- Edilfense Modesto Hinojosa Gil DNI 44805534. *[Signature]*
- 118.- Angélica Ponce Atapoma DNI 40880596 *[Signature]*
- 119.- Juliana Hinojosa De Reyes. DNI 20975934. *[Signature]*
- 120.- Juan Roman Porta DNI 20970663 *[Signature]*
- 121.- Miriam Poma Bejarano DNI 46909139. *[Signature]*
- 122.- Percy Wilfredo Veliz Torres DNI 45050671. *[Signature]*
- 123.- Rider Aucayauri Paco DNI 20998939. *[Signature]*
- 124.- Teodoro Alfaro Meza DNI 21004585 *[Signature]*
- 125.- Aurelio Anyosa Torres DNI 20975306 *[Signature]*
- 126.- Oruna Papa Lucindo DNI 19407187. *[Signature]*
- 127.- Timoteo Hueyra Paredes DNI 21007592. *[Signature]*
- 128.- Marcelino Orejon Tito DNI 23662361 *[Signature]*

[Signature]
Grafipresa

- 129.- Ruben David Apelinario Valverde DNI 20998712 R. Apelinario V
- 130.- Enrique Galarza Veli DNI 20968110.
- 131.- Cornelio Cipriano Moya Córdova DNI 20970167 *Luc*
- 132.- Urbano Rios Huaman DNI 21012633 *Luc*
- 133.- Victor Adriano Albarran Carrion DNI 21011307 *Victor*
- 134.- Evangelista, Evaristo Bravo Ramos DNI 20974943 *Evangelista*
- 135.- Pelayo Nalvarte Ponce DNI 20974657 *Pelayo*
- 136.- Nilda Reyes Hinojosa DNI 21013178 *Nilda*
- 137.- Jacinta Isabel Caja Arteaga DNI 21005686 *Jacinta*
- 138.- Elizabeth Carin caja Arteaga DNI 42797474 *Elizabeth*
- 139.- Ezequiel Victorio Sarmiento DNI 25829927 *Ezequiel*
- 140.- Alfonso Gutierrez Tupac Yupanqui DNI 20987555 *Alfonso*
- 141.- Yode Eduardo Alcalá Ponce DNI 20070290 *Yode*
- 142.- Griselda Crimela Bastidas DNI 20975277 *Griselda*
- 143.- Miguel Alarcon Inga DNI 20976717 *Miguel*
- 144.- Francisca Suarez Limaylla DNI 20999072 *Francisca*
- 145.- Cesar Delgado Leon DNI 40057800 *Cesar*
- 146.- Luis Alberto Porta Campesano DNI 19895605 *Luis*
- 147.- Marino Quinto Larrea DNI 20976387 *Marino*
- 148.- Abencio Jela Torre Paredo DNI 20436319 *Abencio*
- 149.- Lucila Anita Maldonado Sauer DNI 40897116 *Lucila*
- 150.- Cerezo Torres Goscio DNI 20998740 *Cerezo*
- 151.- Samuel Benites Perez DNI 20977905 *Samuel*
- 152.- Aurelio Eguoril Torres DNI 20917713 *Aurelio*
- 153.- Ernesto Portuondo Alejo DNI 41649648 *Ernesto*
- 154.- Antonio Coayulla Almont DNI 19824228 *Antonio*
- 155.- Elío A. Torres Mironola DNI 46284409 *Elío*
- 156.- Fidencio Chomorro Mironola DNI 21006379 *Fidencio*
- 157.- Nicolas Cerverino Jaitan DNI 20979016 *Nicolas*
- 158.- Jaime Benigno Muñoz Vega DNI 20912454 *Jaime*
- 159.- Mat Quinto Paredes DNI 40252650 *Mat*
- 160.- Dony Vazquez Ruchca DNI 20427117 *Dony*

374
48
NOTARIO - PANGUA

- 161.- Mercedes Miguel Sapallanay DNI 44104019 *[Signature]*
- 162.- Goni Jerson Dela O Espirito DNI 21012730 *[Signature]*
- 163.- Isidro Palacios Dávila DNI 21012479 *[Signature]*
- 164.- Marino Campos Palma DNI 20977043 *[Signature]*
- 165.- Máximo Lopez Lapa DNI 21006238 *[Signature]*
- 166.- Zamudio Contreras Rojas DNI 20976865 *[Signature]*
- 167.- Manuel Godofredo Benitres Ramos DNI 20974348 *[Signature]*
- 168.- Tarcila Alanya Maíta DNI 80063466 *[Signature]*
- 169.- Estelina Unchupaico de Contreras DNI 20976856 *[Signature]*
- 170.- Mery Contreras Unchupaico DNI 20013212 *[Signature]*
- 171.- Alexander Carlos Quinto Paredes DNI 40781653 *[Signature]*
- 172.- Dionicio Villaizan Hingasa ~~DNI~~ DNI 21012394 *[Signature]*
- 173.- Damian Heaman Maldonado DNI 21004777 *[Signature]*
- 174.- Godofredo Hervell Castro DNI 08303401 *[Signature]*
- 175.- Saul De la Torre Parode DNI 42831877 *[Signature]*
- 176.- Cancho Rojas Mauro Francisco DNI 20982760 *[Signature]*
- 177.- Bety Matencios Campos DNI 21006209 *[Signature]*
- 178.- Cesar Quilca Riveros DNI 23666270 *[Signature]*
- 179.- Ovidio Amadeo Salvador Quinte DNI 44583188 *[Signature]*

ACTA DE ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES
DEL DISTRITO DE PANGUA

En la plaza cívica de San Martín de Pangua, siendo las 3:20 pm del día 12 de diciembre del año 2010, previa convocatoria anticipada por los medios de comunicación a toda la población del Distrito de Pangua habiéndose iniciado a partir de las 10:20 am hasta las 3:20 pm del mismo día, se desarrolló las elecciones;

Después de las elecciones se procedió al conteo de los votos con la participación de los miembros del comité electoral y los representantes de los dos listas; cuyo resultado es como sigue.

Grafiroso